

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, teniendo en cuenta que a la fecha han transcurrido más de dos meses desde que se realizó el pago de los derechos de registro y dicha entidad no se ha pronunciado respecto al trámite dado al oficio No. 0657 del 16 de abril de 2.021. Bucaramanga, 08 de septiembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

De conformidad con la constancia que antecede, y atendiendo el memorial suscrito por el apoderado del parte demandante allegado al correo electrónico del juzgado, en el que solicita Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, teniendo en cuenta que a la fecha han transcurrido más de dos meses desde que se realizó el pago de los derechos de registro y dicha entidad no se ha pronunciado respecto al trámite dado al oficio No. 0657 del 16 de abril de 2.021.

Por lo anterior, por secretaría se procederá a elaborar el respectivo oficio requiriendo a Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para que se pronuncie respecto al trámite dado al oficio No. 0657 del 16 de abril de 2.021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado el día 8 de septiembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 9 de septiembre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Civil 018

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9cf7076f1b3351d98a9287387c9984613609fc4a302d8fb31f2db2fe7255d28

Documento generado en 08/09/2021 01:48:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>